

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de septiembre de 2012

Resolución 2065 (2012)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6831ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2012

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Sierra Leona, en particular la resolución 2005 (2011) y la declaración de la Presidencia S/PRST/2012/11,

Acogiendo con beneplácito el noveno informe del Secretario General, de 4 de septiembre de 2012 (S/2012/679), y tomando nota de sus recomendaciones,

Acogiendo con beneplácito el avance constante del Gobierno y el pueblo de Sierra Leona en el logro de la paz y la estabilidad, y en el establecimiento de las bases para el desarrollo del país a largo plazo,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas en preparación para las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales que se celebrarán el 17 de noviembre de 2012, en particular la firma por las principales partes interesadas de Sierra Leona de la declaración sobre las elecciones de 2012, la realización con buenos resultados de la inscripción electoral, las actividades encaminadas a aumentar la movilidad y eficacia de la policía, la apertura de los tribunales de delitos electorales, la promulgación de la Ley de elecciones públicas y los esfuerzos por promover la participación política y la tolerancia en la sociedad civil,

Subrayando la importancia de estas elecciones y de la amplia aceptación de los resultados como un elemento de referencia clave para la consolidación de la paz en Sierra Leona, *subrayando también* la necesidad de que todos los interesados nacionales e internacionales continúen sus medidas encaminadas a promover un entorno propicio para la celebración de elecciones inclusivas, pacíficas y dignas de crédito, *poniendo de relieve* la necesidad de que las autoridades nacionales sigan comprometidas a mantener un diálogo político inclusivo y el establecimiento de un entorno de seguridad favorable a las elecciones y *poniendo de relieve también* la función importante y positiva que pueden desempeñar los medios de difusión publicando la información de un modo preciso y equilibrado,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de septiembre de 2012.





Acogiendo con beneplácito la importante función desempeñada por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales e internacionales en la prestación de apoyo a Sierra Leona en los preparativos para las elecciones, *observando* en particular las medidas dirigidas a aumentar la capacidad y eficacia de las instituciones democráticas, electorales y de seguridad nacionales, promover un diálogo político inclusivo entre los interesados nacionales, fomentar una cultura de no violencia y asegurar la participación plena y en condiciones de seguridad e igualdad de todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres, en el proceso electoral, y *poniendo de relieve* la necesidad de que los asociados de Sierra Leona sigan prestando apoyo técnico, financiero y político al proceso electoral, entre otras cosas mediante el suministro de observadores electorales,

Acogiendo con beneplácito los constantes avances realizados por el Gobierno en la aplicación del Programa para el Cambio, en particular sus medidas encaminadas a mantener la estabilidad macroeconómica, promover la igualdad entre los géneros, aumentar la participación de los jóvenes, mejorar el acceso a la justicia y los derechos humanos y reforzar la gestión por el Gobierno de las industrias extractivas, y *encomiando* la valiosa contribución de la UNIPSIL, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad internacional al logro de las prioridades en materia de consolidación de la paz y desarrollo en Sierra Leona, en particular mediante la Visión Conjunta Integrada de las Naciones Unidas y la Visión Conjunta de Transición,

Reconociendo los desafíos que siguen representando la delincuencia organizada transnacional, incluidas actividades ilícitas como el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas, y la corrupción, *acogiendo con beneplácito* los avances realizados por la Comisión de Lucha contra la Corrupción y la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el marco de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, y *poniendo de relieve* la necesidad de un apoyo nacional e internacional continuado a la Dependencia a fin de asegurar su sostenibilidad,

Encomiando al Gobierno por haber reconocido la importante función de la mujer en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz y por sus esfuerzos por hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer, la paz y la seguridad y a la violencia sexual y por razón de género, y *acogiendo con beneplácito* la puesta en marcha de un plan estratégico nacional sobre los géneros, el establecimiento del Comité Nacional sobre la Violencia por Razón de Género y la promulgación de la Ley de Delitos Sexuales,

Acogiendo con beneplácito las medidas en curso para desarrollar el Programa para la Prosperidad de Sierra Leona, entre otras cosas mediante la realización de una evaluación de la fragilidad en el marco del Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles, *poniendo de relieve* la necesidad de mantener la vinculación entre la paz, la seguridad y el desarrollo en la planificación futura a fin de asegurar que se sostengan los logros alcanzados y *poniendo de relieve también* la importancia de un apoyo integrado continuo del sistema de las Naciones Unidas y los asociados bilaterales e internacionales al Programa para la Prosperidad, a fin de que el apoyo internacional se preste de manera coordinada y eficaz,

Reiterando su reconocimiento por la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona, *acogiendo con beneplácito* el veredicto dictado en el juicio de Charles

Taylor y tomando nota de las apelaciones propuestas, y *exhortando* a los Estados Miembros a que realicen contribuciones generosas al Tribunal y a la aplicación del Acuerdo sobre el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona,

Recordando que la responsabilidad de controlar la circulación de armas pequeñas y armas ligeras dentro del territorio de Sierra Leona y entre Sierra Leona y los Estados vecinos corresponde a las autoridades gubernamentales competentes de conformidad con la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las armas pequeñas y las armas ligeras de 2006, *tomando nota* de la promulgación de la Ley de armas y municiones, y *reiterando* la necesidad de continuar avanzando en la ejecución del plan de acción nacional sobre las armas pequeñas,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión del Río Mano en la prestación de apoyo para los objetivos de Sierra Leona en materia de consolidación de la paz y desarrollo, y *alentando* a estas y otras organizaciones regionales a que continúen el diálogo tendiente a consolidar la paz y la seguridad en la región,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz en la prestación de apoyo para la consolidación de la paz en Sierra Leona,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNIPSIL, enunciado en la resolución 2005 (2011), hasta el 31 de marzo de 2013;

2. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona, a todos los partidos políticos y a quienes los apoyan, así como al pueblo de Sierra Leona, incluidos los medios de difusión, a que sigan fomentando un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas, inclusivas y dignas de crédito, entre otras cosas mediante un diálogo abierto, auténtico e inclusivo para resolver las diferencias que puedan existir, y a que respeten el resultado de las elecciones;

3. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a garantizar que sus organismos de seguridad, en particular la Policía de Sierra Leona, respondan de manera imparcial, proporcional y eficaz a las amenazas a la seguridad que surjan durante las elecciones y después de ellas, y a seguir comprometido a respetar los derechos humanos y el derecho internacional aplicable; e *insta* al Gobierno a que acelere los esfuerzos por establecer la Comisión Independiente de Quejas contra la Policía y ocuparse de las recomendaciones del informe de la investigación de Shears-Moses;

4. *Exhorta* a todos los partidos políticos a que promuevan una cultura de no violencia, entre otras cosas mediante la plena aplicación de lo dispuesto en el comunicado conjunto de 2 de abril de 2009, aseguren que sus simpatizantes se adhieran al Código de Conducta de los Partidos Políticos, acaten el acuerdo alcanzado en la declaración sobre las elecciones de 2012, de 18 de mayo de 2012, se abstengan de manipular a menores en los procesos electorales y continúen participando en el diálogo mediante la Comisión de Inscripción de Partidos Políticos y otros foros pertinentes;

5. *Exhorta* a las instituciones electorales de Sierra Leona, en particular a la Comisión Nacional Electoral y la Comisión de Inscripción de Partidos Políticos, a que aseguren que los preparativos y la celebración de las elecciones se lleven a cabo

en forma pacífica, inclusiva y digna de crédito, entre otras cosas mediante la participación de las mujeres como votantes y como candidatas, a que mejoren la información a los votantes y la educación electoral y a que promuevan el diálogo para la resolución de conflictos, así como la tolerancia política y la no violencia; *insta* a la Comisión de Medios de Difusión Independientes a asegurar el cumplimiento del código de práctica de los medios de comunicación y *pone de relieve* la necesidad de que los profesionales de esos medios mantengan la firme determinación de ofrecer una cobertura profesional, independiente y ajustada a la realidad y a promover la educación y el diálogo del público en el período electoral;

6. *Solicita* a la UNIPSIL que, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad internacional, continúe prestando asistencia al Gobierno y a sus instituciones electorales, democráticas y de seguridad, según se requiera, en la preparación y celebración de las elecciones, y que siga suministrando asesoramiento y asistencia a todos los interesados pertinentes, incluidos la sociedad civil y los medios de difusión, a fin de asegurar que puedan contribuir positivamente al proceso electoral; *solicita también* a la UNIPSIL que preste asistencia a las medidas de prevención y mitigación de conflictos, entre otras cosas mediante el fomento de la función de la mujer en la prevención de conflictos y el apoyo a un diálogo auténtico e inclusivo entre los partidos políticos, el gobierno y todos los interesados pertinentes; y *solicita por último* al Secretario General que lo informe sobre la celebración y los resultados de las elecciones poco después de finalizadas;

7. *Pone de relieve* que la responsabilidad primordial respecto de la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo del país incumbe al Gobierno de Sierra Leona, e *insta* a las autoridades nacionales a seguir ejecutando el Programa para el Cambio hasta que expire;

8. *Insta* al Gobierno a que continúe sus actividades encaminadas a mantener un diálogo permanente, inclusivo y auténtico con todos los interesados nacionales e internacionales pertinentes acerca de los objetivos de Sierra Leona en materia de consolidación de la paz y desarrollo; e *insta también* al Gobierno a que asegure que el próximo Programa para la Prosperidad siga aprovechando los avances alcanzados en el fortalecimiento de las instituciones políticas, de seguridad, de justicia y de derechos humanos en el país, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y del examen periódico universal de Sierra Leona;

9. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a que siga aumentando la eficacia de la Dependencia de Lucha contra el Delito Organizado Transnacional, entre otras cosas enfrentando las preocupaciones relativas a su sostenibilidad, y a que mejore la coordinación con los países de la región por conducto de la Iniciativa de la Costa de África Occidental y *exhorta también* al Gobierno a seguir esforzándose por fortalecer la Comisión de Lucha contra la Corrupción y mejorar la gestión de las industrias extractivas;

10. *Alienta* al Gobierno de Sierra Leona a que siga ejecutando el plan estratégico nacional sobre los géneros y el Plan de Acción Nacional de Sierra Leona para combatir la violencia por razón de género; y *alienta también* al Gobierno a que continúe esforzándose por aumentar el empleo y empoderamiento de los jóvenes y por reducir las desigualdades socioeconómicas;

11. *Solicita* a la UNIPSIL que, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales e internacionales, continúe prestando un apoyo integrado a Sierra Leona a fin de que pueda alcanzar sus prioridades en materia de consolidación de la paz y desarrollo, descritas en el Programa para el Cambio, entre otras cosas mediante el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad de las instituciones políticas, de seguridad, de derechos humanos y de estado de derecho nacionales, la promoción de la buena gobernanza y la rendición de cuentas, así como de la igualdad social y entre los géneros, el refuerzo de la protección de los derechos humanos, el apoyo a las medidas dirigidas a empoderar a los jóvenes y el fortalecimiento de los esfuerzos por combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidas actividades ilícitas como el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas;

12. *Solicita* a la UNIPSIL que, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales e internacionales, siga manteniendo un diálogo constructivo con las autoridades nacionales de Sierra Leona en la formulación del Programa para la Prosperidad y la coordinación de una respuesta internacional integrada a él, a fin de asegurar que las actividades de las Naciones Unidas y de los asociados bilaterales e internacionales sobre el terreno sigan siendo coherentes y estén coordinadas eficazmente;

13. *Alienta* a la Comisión de Consolidación de la Paz a que siga prestando apoyo al Gobierno de Sierra Leona, la UNIPSIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país en los preparativos para las elecciones de 2012 y en su celebración, promueva la aplicación continuada del Programa para el Cambio hasta que expire, la formulación equilibrada del Programa para la Prosperidad y el fortalecimiento de los mecanismos encaminados a garantizar una financiación nacional e internacional oportuna y previsible para las prioridades en materia de consolidación de la paz y desarrollo, entre otras cosas mediante el fomento de una mayor cooperación Sur-Sur; y *solicita* a la Comisión de Consolidación de la Paz que le proporcione periódicamente información actualizada acerca de los avances logrados y que examine su participación en Sierra Leona tras la finalización con éxito de las elecciones y de conformidad con la reducción de la UNIPSIL;

14. *Solicita* a la UNIPSIL que, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno de Sierra Leona y los asociados bilaterales e internacionales, continúe los preparativos para la transición de la UNIPSIL y, a este respecto, *solicita* al Secretario General que envíe a Sierra Leona una misión interinstitucional de evaluación técnica para que examine los avances alcanzados en la ejecución del mandato de la UNIPSIL y que presente, para su examen, un informe que incluya propuestas detalladas y un calendario recomendado para la estrategia de transición, reducción y salida de la UNIPSIL a más tardar el 15 de febrero de 2013;

15. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.